

Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 322 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **06 MAYO 2013**

VISTO:

El Informe N° 077-2013-MPH-A/12, de fecha 15 de Abril del 2013 sobre reconfirmación de comisión de evaluación de selección de personal CAS para el año 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Municipal la reconfirmación de la comisión de Evaluación y Selección de personal Cas para la entidad para el año 2013, que ha sido designado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 017-2013 MPH/A, ya que a la fecha algunos de sus miembros ya no viene desempeñando los cargos que venían ejerciendo al momento de su Designación, por lo que se debe hacer la reconfirmación con los nuevos funcionarios;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la comisión de Evaluación y Selección de Personal CAS de la entidad para el año 2013, el mismo que queda reconformado por los siguientes trabajadores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ
Gerente Municipal, | Presidente |
| 2. CPC MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 3. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- Abog. MIGUEL ANGEL LEON AMBIA**
Director de Secretaría General.
- Abog. MARTIN MOLINA CARDENAS**
Sub gerente de Registro Civil.
- Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO**
Director de la Oficina Plan. Y Presupuesto.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, gerencia de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILGAR HUACAHUARI TUEROS
ALCALDE

[Handwritten signature]